



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 11488/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL
DOCENTE S/ RENUNCIA DEFINITIVA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACIÓN.- T.I. GONDOLO ELENA ANGELICA.-

DICTAMEN Nº 413/04 .-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 27/28, esta Asesoría Letrada sugiere:

- a.- En los considerandos hacer constar la intervención de este Organismo.-
- b.- En la parte dispositiva, eliminar del artículo 1º la referencia a los motivos de la aceptación de la renuncia, dado que por ser fundamentos debe ir como en el caso en los considerandos y no en la parte dispositiva.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 06 ABR 2004
GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-